

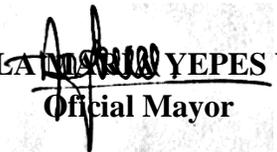


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la demanda verbal sumaria de la referencia, informando lo siguiente:

- Por auto del día 3 de agosto del año que avanza, fue inadmitida esta demanda verbal sumaria, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanarla, término que venció el pasado 11 de agosto de 2021 a las 5:00 de la tarde.

Se deja constancia en el sentido que se efectuó la revisión tanto en el aplicativo dispuesto por el Centro de Servicios Judiciales para la recepción de memoriales¹, como del correo electrónico del despacho, y no se encontró memoriales de la parte demandante para subsanar los yerros anunciados por el Despacho.

Manizales, agosto 12 / 2021.


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

RADICADO 170014003009-2021-00446-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales (Caldas), trece (13) de agosto dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y ante la falta de subsanación, se rechaza la presente demanda verbal sumaria de cancelación y reposición de título valor, que promueve el **Fondo Nacional del Ahorro**, frente al señor **Juan Carlos Cárdenas Osorio**.

No se ordena ninguna clase de desglose toda vez que la demanda se presentó de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa anotación en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AY

1

http://190.217.24.24/centro_servicios2/index.php?controller=sidoju&action=FiltroListarTablaEntrantes&dato_0=1&dato_1=2020-10-16&dato_2=2020-11-06&dattox1=22&dattox2=%20&dattox3=%20&dattox4=&dattox5=&dattox6=&dattox7=&dattox9=&dattox10=

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a76d3ea8f42893153aae09fd09dda8de40c28e79704141d89e7fc4d0936112**

Documento generado en 13/08/2021 02:44:26 PM